SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día: "Carpeta N° 938/2007. Ciudad de Fraile Muerto (Departamento de Cerro Largo). Se declara feriado no laborable para esa ciudad, con motivo de conmemorarse el centenario de su fundación. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. Distribuido N° 1998/2007."

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: por nuestra parte, acompañamos el proyecto de ley, pero queremos decir algo a modo de reflexión.

En el artículo 2º de esta iniciativa se establece el otorgamiento del goce de licencia paga durante la fecha indicada. Obviamente, la idea es que la gente pueda festejar ese día, teniendo en cuenta el hecho de que se trata de la conmemoración de los cien años de la fundación de la ciudad, y no es algo que pase todos los días. Pero me parece que quizás en algunos casos, en ciertas circunstancias, podríamos estar generando un costo adicional a empresas que pueden no estar en condiciones de otorgar licencia paga así nomás, tan rápidamente. Aquí estamos pidiendo a los privados que hagan un aporte adicional. Entonces, me parece que en algún momento habrá que sentarse a pensar en una manera distinta de contemplar y manejar este tipo de cosas.

SEÑOR SANGUINETTI.- Lo que plantea el señor Senador Michelini es cierto. En el caso de Fraile Muerto, que tiene una población muy pequeña, no creo que ese aporte adicional sea muy fuerte, pero sí puede llegar a serlo en otros casos.

SEÑOR BRECCIA.- En lo personal, pienso que declarar feriado no laborable sin hacer lo propio con respecto al goce de licencia paga sería algo improcedente, pues de esa manera todos los nacidos o radicados en la zona tendrían que ir a trabajar, o sea que no harían uso del feriado; de lo contrario, les impondríamos el goce del feriado, pero les haríamos perder un día de salario. Reitero que, a mi entender, sería algo improcedente.

SEÑOR MICHELINI.- A mí me parece que, si colocamos el costo, en todo caso el Estado debería asumir una parte de él. Esto es, si declaramos un día como feriado pago, tal vez los jornales podrían descontarse de los impuestos que pagan las empresas. Reitero que hago este planteo a modo de reflexión, por entender que en algún momento habrá que estudiar ese aspecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo tendremos presente, señor Senador.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley correspondiente a la Carpeta Nº 938/2007.

(Se vota:)

8 en 8. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑORA PERCOVICH.- Propongo que el miembro informante sea el señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con mucho gusto.

Se pasa a considerar la Carpeta Nº 985/2007, Código Aeronáutico, por el que se sustituye su artículo 193, referido a cuantía de las multas por infracciones. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Distribuido N° 2112/2007.

SEÑOR MICHELINI.- Quisiera hacer dos observaciones para la reflexión. Por un lado, creo que deberíamos empezar a expresar estos costos en Unidades Indexadas, pues no sé por qué se establece en Unidades Reajustables si ya todo lo estamos poniendo en Unidades Indexadas. Además, al expresar esto en Unidades Reajustables o en Unidades Indexadas, el inciso final del artículo 193 no se necesitaría. Lo que quisiera saber es qué relación tienen estas 5.000 Unidades Reajustables, o en

su defecto el monto correspondiente en Unidades Indexadas, con lo que se está cobrando hoy, es decir, si baja, si sube, o si es lo mismo. No sé si lo que se pretende es no estar mandando todos los años al Parlamento el reajuste del monto.

SEÑOR MOREIRA.- En la Carpeta se expresa: "A la fecha, por Decreto Nº 161/05 del 23 de mayo de 2005, dicho monto asciende a la suma de $ 163.867 (ciento sesenta y tres mil ochocientos sesenta y siete pesos), lo que equivaldría aproximadamente a $ 6.700 ó UR 546 (precio de la UR $ 300)". También se dice que es el monto más bajo de la región.

SEÑOR PRESIDENTE.- Consulto a los miembros de la Comisión si aprobamos este proyecto de ley o encomendamos a los Senadores Michelini y Moreira que para una próxima sesión traigan un informe definido y exhaustivo de este proyecto de ley.

SEÑOR MICHELINI.- Este proyecto es simple. Lo que yo haría sería expresarlo en Unidades Indexadas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, le encomendamos al Senador Michelini que redacte nuevamente este texto, expresándolo en Unidades Indexadas.

SEÑOR OLIVER.- El Código Aeronáutico legisla en materia de espacio aéreo, y como se podría producir algún tipo de problema con aeronaves de otros países, desde mi punto de vista la multa tiene que ser fuerte.

SEÑORA PERCOVICH.- Si todos estamos de acuerdo en que se pase a hablar de Unidades Indexadas a los efectos de unificar la legislación, propongo que se vote el proyecto de ley.

SEÑOR MOREIRA.- Más allá de que nosotros podamos opinar sobre el monto, considero que el tema fue bien estudiado, porque el grupo de trabajo estuvo integrado por un representante del Ministerio de Economía y Finanzas, por un Asesor de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica -DINACIA- y por la Secretaría Técnica de la Junta Nacional de Aeronáutica Civil.

SEÑOR MICHELINI.- Aquí no estamos discutiendo ese aspecto, sino el hecho de si lo aprobamos con los montos en Unidades Reajustables o en Unidades Indexadas.

SEÑOR MOREIRA.- De acuerdo; lo único que habría que hacer sería realizar esa modificación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley.

(Se vota:)

8 en 8. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se propone al señor Senador Michelini como miembro informante y queda encomendado para ajustar la redacción.

(Apoyados)